INVITACIÓN PÚBLICA DE REGIMEN ESPECIAL RGP No.9-2026.

OBJETO

PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, A TODO COSTO, DE UNIDADES DE AIRE ACONDICIONADO, ABANICOS DE TECHO, VENTANAS, EQUIPOS E INSTALACIONES ELÉCTRICAS, INCLUYENDO INSTALACIÓN Y CAMBIO DE BOMBILLAS, REPARACIÓN Y ADECUACIÓN DE PUERTAS Y DEMÁS ARREGLOS LOCATIVOS NECESARIOS EN LAS DIFERENTES SEDES DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA SANTA ROSA DE LIMA, DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO, SUCRE.

NOVIEMBRE 9 de 2026

*La **INSTITUCIÓN EDUCATIVA TECNICA SANTA ROSA DE LIMA** se encuentra interesado en convocar públicamente a quienes cumplan con los requisitos de participación exigidos en esta invitación Pública.*

1. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN:

Las adquisiciones de bienes, servicios y obras cuyo valor no exceda del diez por ciento (10%) de la menor cuantía de la entidad contratante, independientemente de su objeto, se determinan por las reglas exclusivamente definidas en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, reglamentada por los artículos 2.2.1.2.1.5.1 y 2.2.1.2.1.5.2 del decreto 1082 de 2015, el cual constituye el procedimiento aplicable a las adquisiciones que no superen el valor enunciado.

*En este orden de ideas, la modalidad de selección escogida es la contratación de régimen especial, determinado por el presupuesto anual de la **INSTITUCIÓN EDUCATIVA**, vigencia 2026.*

*A partir de la fecha, los estudios previos y la presente invitación se encuentran a disposición para su consulta en la **INSTITUCIÓN EDUCATIVA TECNICA SANTA ROSA DE LIMA ,** y en el **SECOP II**, de conformidad con el decreto 1082 de 2015. Con la sola firma de esta invitación por parte del funcionario competente, se entiende aprobada la apertura del proceso contractual por lo que no se requerirá de acto adicional alguno.*

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR – CONDICIONES DEL CONTRATO:

***OBJETO DEL PROCESO DE SELECCIÓN:** PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, A TODO COSTO, DE UNIDADES DE AIRE ACONDICIONADO, ABANICOS DE TECHO, VENTANAS, EQUIPOS E INSTALACIONES ELÉCTRICAS, INCLUYENDO INSTALACIÓN Y CAMBIO DE BOMBILLAS, REPARACIÓN Y ADECUACIÓN DE PUERTAS Y DEMÁS ARREGLOS LOCATIVOS NECESARIOS EN LAS DIFERENTES SEDES DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA SANTA ROSA DE LIMA, DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO, SUCRE.*

CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS

2.1.1. CARACTERÍSTICAS: *En el desarrollo del objeto contractual el contratista se obliga hacer entrega del objeto a contratar*

2.2. IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR: *El contrato a celebrarse será de Prestación de servicio, definido por las leyes civiles y comerciales vigentes.*

2.3. TÉRMINO DE EJECUCIÓN: *El plazo señalado para la ejecución del contrato, será (8) días, termino contado desde el cumplimiento de los requisitos exigidos para su ejecución.*

2.5. LUGAR DE EJECUCIÓN: *El lugar de ejecución es la sede principal y sedes de la* ***INSTITUCIÓN EDUCATIVA TECNICA SANTA ROSA DE LIMA .***

2.6. PRESUPUESTO OFICIAL: *El presupuesto es de* ***Doce Millones Doscientos sesenta y cuatro Mil Pesos $12.264.000.,*** *amparados en la disponibilidad N° 00000015 de fecha de expedición 9 de Noviembre de 2026, el valor estimado del contrato resultó de contratos del estudio de mercadeo realizado por la* ***INSTITUCIÓN EDUCATIVA.***

2.7. FORMA DE PAGO: ***FORMA DE PAGO:*** *por la información recopilada de contratos anteriores y de conformidad con el PAC de la Institución Educativa se define que se cancelara el proceso de la siguiente manera: un 50% a la firma del contrato y el resto ósea 50% final a la entrega total del objeto mencionado previa certificación del supervisor del contrato o acta final y constancia de pago de la seguridad social*

REQUISITOS HABILITANTES QUE DEBEN CUMPLIR LOS PROPONENTES.

2.4. ACREDITACIÓN DE LA CAPACIDAD JURÍDICA:

- *Carta de presentación de la propuesta según formato anexo (Diligenciar Anexo).*
- *Resumen de la Propuesta (Diligenciar Anexo)*

- *Certificado de Existencia y Representación Legal o Inscripción como persona natural en la Cámara de Comercio, si es ingeniero civil deberá poseer su tarjeta profesional*
- *Documentos de los entes de control (contraloría, procuraduría, certificado judicial y su seguridad social*
- ***CONTENIDO DE LA PROPUESTA ECONÓMICA:***

OFERTA ECONÓMICA: *Se debe presentar la oferta económica en el anexo de la presente invitación denominada, en la cual*

2.4.1. *deberá describirse el valor unitario y el valor total incluido IVA (si se encuentra obligado);*

CRONOGRAMA Y TRÁMITE DEL PROCESO:

ACTIVIDAD	***SITIO***	***FECHA Y/O PERIODO***	
		INICIO	
Invitación publica	*SECOP, www.contratos.gov.co*	***Noviembre 9 de 2026***	*Invitación publica*
Presentación de ofertas	***Institución educativa***	***Noviembre 9 de 2026 desde las 9:00Am. hasta las 9:00 Am de Noviembre 10 de 2026***	*Presentación de ofertas*
Cierre del proceso	*Oficina de Secretaría General*	***Noviembre 10 de 2026 a las 9:00 A.m.***	*Cierre del proceso*
Escogencia y Evaluación de ofertas	*Secretaría General de la* ***Institución Educativa***	***Noviembre 11 de 2025 a las 11:00 am.***	*Evaluación de ofertas*
Traslado de la evaluación, recepción de observaciones y plazo máximo para subsanar documentos solicitados en el informe de evaluación.	*SECOP www.contratos.gov.co*	***Noviembre 12 de 2026, a las 10: 00 Am***	*Institución educativa.*
Adjudicación y comunicación de la aceptación de la oferta. Realización del contrato	*SECOP www.contratos.gov.co*	***Noviembre 13 de 2026, a las 10: 00 Am***	*Institución educativa.*

6. AJUSTES AL CRONOGRAMA: *De ser necesaria la aclaración o modificación no sustancial de esta invitación o cualquier modificación a las fechas contenidas en el cronograma del proceso se efectuará mediante* ***ADENDA,*** *debidamente suscrita por quien corresponda y la comunicará a los proponentes a través de la publicación de la misma en el portal único de contratación del estado www.contratos.gov.co.*

7. CRITERIOS PARA LA SELECCIÓN DEL CONTRATISTA:

La entidad escogerá la oferta económica que haya presentado el menor precio. (Según procedimiento del art. 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015).

VERIFICACIÓN DE LOS REQUISITOS MÍNIMOS HABILITANTES Y ADJUDICACIÓN

La entidad procederá a verificar el cumplimiento de los requisitos habilitantes a la propuesta que contenga el menor precio. En caso que éste no cumpla con los requisitos habilitantes se tendrán en cuenta las reglas de subsanabilidad, en caso de que este no cumpla se proseguirá a la oferta que contenga el segundo (2º) menor precio, y así sucesivamente de conformidad al art. 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015.

9. EMPATE.

Según el numeral 7 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, en caso de empate de propuestas con el mismo valor, la entidad adjudicará a quien haya entregado primero la oferta según el orden de recepción de las mismas en la correspondiente planillas

10. SUBSANABILIDAD:

Todos los requisitos habilitantes y demás documentos que no otorgan puntaje serán subsanables de conformidad con el artículo 2.2.1.1.1.5.3 del decreto 1082 de 2015. La ***INSTITUCIÓN EDUCATIVA*** *en la solicitud respectiva señalará el*

plazo máximo para la subsanación de los mismos. La no subsanación oportuna será causal de rechazo de la propuesta.

11. FUNCIONARIO RESPONSABLE DE LA EVALUACIÓN:

La verificación y la evaluación de las ofertas será adelantada por quien sea designado por el ordenador del gasto sin que se requiera de pluralidad alguna. Dicha función podrá ser ejercida por funcionarios o por particulares contratados para el efecto, quienes deberán, realizar dicha labor de manera objetiva, ciñéndose exclusivamente a las reglas contenidas en esta invitación pública, con el fin de recomendar a quien corresponda el sentido de la decisión a adoptar de conformidad con la evaluación efectuada. En el evento en el cual la entidad no acoja la recomendación efectuada por el o los evaluadores, deberá justificarlo mediante acto administrativo motivado.y conveniencia, quien además será el supervisor del contrato.

12. PUBLICACIÓN DEL INFORME DE EVALUACIÓN Y TRASLADO POR UN (1) DÍA:

La evaluación se realizará el día señalado en el cronograma. Publicada la verificación de los requisitos habilitantes, según el caso, y de la evaluación del menor precio, la entidad otorgará un plazo único de un día hábil para que los proponentes puedan formular observaciones a la evaluación. Las respuestas a las observaciones se publicarán en el SECOP simultáneamente con la comunicación de aceptación de la oferta.

RESPUESTAS A OBSERVACIONES DEL INFORME DE EVALUACIÓN:

Se darán respuestas a las observaciones en la medida en que se reciban.

14. ADJUDICACIÓN Y LEGALIZACIÓN DEL CONTRATO

La entidad podrá adjudicar el contrato cuando sólo se haya presentado una oferta, y ésta cumpla con los requisitos habilitantes exigidos, siempre que la oferta satisfaga los requerimientos contenidos en la invitación pública.

18. REGLAS INCORPORADAS AL CONTRATO

APROPIACIÓN PRESUPUESTAL.- *La* ***INSTITUCIÓN EDUCATIVA*** *se compromete a pagar el presente contrato con cargo al presupuesto de rentas y gastos de la vigencia fiscal 2026.*

Cualquier inquietud al respecto, favor comunicarse con la Oficina de la Secretaría General de la ***INSTITUCION EDUCATIVA***

Cordialmente,

JORGE MARIO GONZALEZ ESPINOSA

Rector E